



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 718 / 13

BUENOS AIRES, 26 AGO 2013

VISTO el Expediente Nº 1633/08, la Resolución Nº 545 de fecha 10 de septiembre de 2008, modificada por las Resoluciones Nº 682 del 6 de noviembre de 2008, Nº 136 de fecha 13 de abril de 2009, Nº 319 del 16 de julio de 2009, Nº 110 del 25 de febrero de 2011 y Nº 030 del 25 de enero de 2013, todas del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT Nº 545/08 se efectuó una reestructuración de los componentes que conforman la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la REPÚBLICA ARGENTINA a los fines de alcanzar una óptima y eficiente organización del Portal, y asimismo se nombró a los integrantes de su Consejo Asesor.

Que por conducto de las Resoluciones MinCyT Nº 682/08, Nº 136/09, Nº 319/09, Nº 110/11 y Nº 030/13 se realizaron modificaciones a la composición del Consejo Asesor del Portal.

Que nuevamente resulta necesario realizar cambios al Anexo I de la Resolución MinCyT Nº 545/08, a fin de adaptar el mismo a la información proporcionada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA) y por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), tal como se surge de las notas obrantes a fojas 127/131 del expediente referenciado en el VISTO.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN Nº 718 / 13

Que, si bien el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) designó SIETE (7) representantes, en aquellas situaciones donde el Consejo Asesor deba tomar decisiones pertinentes a sus funciones, la participación del CIN se limitará a DOS (2) votos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de la Ley de Ministerios Nº 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución MinCyT Nº 545 de fecha 10 de septiembre de 2008, modificada por sus similares Nº 682/08, Nº 136/09, Nº 319/09, Nº 110/11 y Nº 030/13, por el que se aprueba mediante la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que las personas designadas por conducto del presente Acto Administrativo para integrar el Consejo Asesor de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la REPÚBLICA ARGENTINA, desempeñarán sus funciones en carácter ad-honorem.

ARTICULO 3º.- Convocar a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, integrantes del Consejo Asesor de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la REPÚBLICA ARGENTINA, a fin de participar de todas las reuniones que se realicen con relación a dicho Portal, ya sea en la sede de este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA o en el interior del país.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la liquidación y abono con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de las personas

13

~



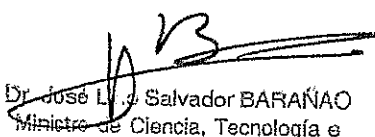
*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

detalladas en el Anexo I de la presente Resolución y en los casos que corresponda, de las sumas de dinero necesarias para cubrir el costo de los pasajes y los viáticos que se generen en razón de sus traslados para asistir a las reuniones de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto de la presente Resolución a las partidas correspondientes.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, notifíquese a los interesados, y cumplido, archívese.

u

  
Dr. José L. Salvador BARAÑAO  
Ministro de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 718 / 13



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 718 / 13

ANEXO I

CONSEJO ASESOR DE LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INSTITUCIÓN	TITULAR	ALTERNO
ANLIS	Dra. Liliana Beatriz DAIN (D.N.I. N° 13.411.619)	Sr. Carlos SCHEID (D.N.I. 8.474.614)
CIN	Lic. Pablo BONALDI (D.N.I. N° 18.149.596)	Elsa E. ELIZALDE (D.N.I. N° 13.281.613)
	Cr. Oscar A. FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 14.698.567)	Lucia B. LEIBOFF (D.N.I. N° 12.707.391)
	Marta EKERTT (D.N.I. N° 18.072.226)	Silvia SATTLER (D.N.I. N° 14.928.407)
	Beatriz ARAGÓ (D.N.I. N° 5.458.753)	Gustavo GÓMEZ (D.N.I. N° 20.912.862)
	María MARCOS DE CABALLERO (D.N.I. N° 4.268.717)	María del ROSARIO RUIZ (D.N.I. N° 11.415.370)
	Susana GONZÁLEZ (D.N.I. N° 13.845.904)	María Esther CENTENO (D.N.I. N° 5.325.092)
	Daniel SPINA (D.N.I. N° 12.727.342)	Eugenia LUQUE (D.N.I. N° 11.978.652)
	CITEFA	Sr. Esteban BERGNA (D.N.I. N° 31.013.011)
CNEA	Bibl. Marisa Grisel VELAZCO ALDAO (D.N.I. N° 16.153.959)	Dr. Horacio CEVA (D.N.I. N° 4.290.988) – Coordinador
CONAE	Lic. Guillermo A. TRICOCI (D.N.I. N° 12.012.428)	Claudia Mabel RAMOS (D.N.I. N° 17.580.126)
CONICET	Lic. Alicia APARICIO (D.N.I. N° 12.792.400)	Cecilia MABRAGAÑA (D.N.I. N° 5.327.267) - Coordinadora
CRUP	Lic. Rosa MURILLO (D.N.I. N° 14.571.807)	Lic. Luis FRANCHI (D.N.I. N° 18.114.102)
IAA	Lic. Sergio SANTILLANA (D.N.I. N° 13.754.809)	Prof. D. GOMEZ IZQUIERDO (D.N.I. N° 23.974.891)
INA	Ing. Hugo ALLEVATO (D.N.I. N° 4.551.997)	Prof. Graciela KUMBERGER (D.N.I. N° 6.544.050)
INIDEP	Bib. Guillermina COSULICH (D.N.I. N° 5.927.378)	Bib. Doc. Gabriela SILVONI (D.N.I. N° 18.346.722)



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

INTA	Andres SIPOWICZ (D.N.I. N° 11.748.615)	Lic. Ana BREIT (D.N.I. N° 6.725.364)
INTI	Maria Cristina TORNESE (D.N.I. N° 10.479.929)	Pedro FALCATO (D.N.I. N° 14.189.213)
SEGEMAR	Dra. Delfina SILVA (D.N.I. N° 12.302.418)	Srta. Gisela DIAZ (D.N.I. N° 31.763.038)

**Secretaría Ejecutiva**

Paola Alejandra AZRILEVICH (D.N.I. N° 24.776.008)

Prof. Alberto APOLLARO (D.N.I. N° 25.559.095)

Bib. Sofía IURISSEVICH (D.N.I. N° 30.915.757)

Lic. Agustina ROLDAN (D.N.I. N° 31.282.321)

P

✓

RESOLUCIÓN N° 718 / 13

SECRETARÍA EJECUTIVA  
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA